



Case 23670 - Informe audiencia descargos FIJA FECHA DE AUDIENCIA RV: DESCARGOS JASCOM INGENIRIA SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL -Contrato de Obra No. FA-LP-I-S-003-2021-

Desde Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Fecha Mié 06/11/2024 19:34

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (147 KB)

ACTO ADMINISTRATIVO TRAMITE 1, ORDENA PRUEBAS (FIRMADO).pdf;

Buen día,

El día de hoy asistí a la continuación de la audiencia de descargos. En esta diligencia se leyó la parte resolutive del acto administrativo adjunto, el cual resolvió sobre las solicitudes probatorias lo siguiente:

1. Se tiene como pruebas los descargos y los documentos aportados por Jascom y la Aseguradora Solidaria
2. Se decreta de oficio lo siguiente: a) que el área de Gestión Financiera indique si hay saldos a favor del contratista; y b) si se han presentado mecanismos alternativos de solución de conflictos y, en caso afirmativo, cuál fue el resultado.
3. Se niega la prueba pedida de Jascom relacionada con la resolución que ordena la reorganización empresarial.
4. Se niega el testimonio del profesional que realizó el informe técnico de incumplimiento
5. Se decreta de oficio al Área de Infraestructura: a) el pronunciamiento técnico sobre los descargos; b) se informe le estado actual del incumplimiento y c) actualizar el valor de la sanción
6. Se notifica la presente resolución por estados
7. Se advierte que no procede recurso alguno contra la resolución.

Después de leerse la resolución, **se fijó continuación de la audiencia para el lunes 18 de noviembre a partir de las 10:00 am** en el cual se correrá traslado de las pruebas de oficio.

Antes de finalizar, el suscrito advirtió que en los descargos presentados por el contratista se propuso incidente de nulidad el cual no ha sido resuelto. Acto seguido, el despacho corrió traslado al apoderado contratista para su sustentación; este manifestó que la nulidad se planteó por la violación al debido proceso, teniendo en cuenta que el informe de incumplimiento no fue suscrito por quien participó en el informe de interventoría. Así las cosas, el despacho advirtió que fijara fecha de audiencia para resolver y que abrirá cuaderno del incidente.

CAD: Por favor cargar el adjunto y este correo en PDF al Case 23670

Gracias.

Gracias!



gha.com.co

Nicolás Loaiza Segura
Gerente De Derecho Público

Email: nloaiza@gha.com.co | 301 429 6553

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 10:06

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Asunto: Case 23670 - Informe audiencia descargos FIJA FECHA DE AUDIENCIA RV: DESCARGOS JASCOM INGENIRIA SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL -Contrato de Obra No. FA-LP-I-S-003-2021-

Buen día,

El día de hoy en representación de Solidaria asistí a la audiencia descrita en el correo que antecede. En esta diligencia se presentaron solo los descargos por el garante (Adjunto). Teniendo en cuenta las solicitudes probatorias del contratista y del garante, se suspendió la diligencia y **se continuará mañana a las 8:30 am**, en la cual se dará a conocer el acto administrativo que resuelve sobre las pruebas solicitadas.

Contingencia: Se califica como EVENTUAL; la póliza ofrece cobertura material y temporal, no obstante se ha configurado la prescripción ordinaria de las acciones derivadas del contrato de seguro.

La Póliza No. 465-47-994000003594 ofrece cobertura material pues dentro de sus amparos se encuentra el de cumplimiento, y el objeto del proceso sancionatorio contractual es determinar si existió incumplimiento del contratista Jascom Ingeniería en la ejecución de contrato FA-LP-I-S-003-2021, el cual tiene como objeto la reconstrucción de redes de acueducto en el Municipio de Cimitarra. Por otro lado, ofrece cobertura temporal en tanto la vigencia del contrato es desde el 14 de mayo de 2021 hasta el 14 de julio de 2023, y en ese lapso de tiempo se cubija el inicio del contrato y su fin. Ahora bien, se ha configurado la prescripción ordinaria de las acciones derivadas del contrato de seguro dado que el 14 de octubre de 2022 el Fondo de Adaptación emitió acta de terminación del contrato, es decir, que para esa fecha tuvo conocimiento del incumplimiento del contratista en tanto profirió dicha acta en virtud del evidente incumplimiento de más del 68% de la obra pública, por lo que tenía hasta el 14 de octubre de 2024 para realizar la respectiva reclamación o emitir acto administrativo que declarara el incumplimiento y afectara el siniestro; a pesar de lo anterior, se califica como eventual teniendo en cuenta que el despacho podría realizar otra interpretación.

Frente a la responsabilidad del contratista, está probado con los informes de interventoría que Jascom Ingeniería solo ejecutó el 28,17% de la obra. Si bien el contratista en sus descargos advirtió que su incumplimiento se causó porque el Fondo de Adaptación incurrió en demoras y dilaciones, no está probado de forma técnica esta situación ni tampoco se ha acreditado que el contratista realizó actuaciones tendientes para equilibrar el contrato.

Liquidación: El Fondo de Adaptación pretende cobrar el total de la cláusula penal, \$919.550.192 (25% del valor del contrato), y \$449.720.400 por concepto del valor que deberá asumir para terminar la obra. Teniendo en cuenta que el contratista alcanzó a cumplir con el 28,17% de la obra y que no se ha probado el costo de continuar con la obra, se liquida preliminarmente por un valor de \$660.512.903 pesos.

Nota: El fin del contrato se pactó para el 14 de noviembre de 2022. En caso de que se supere este término y la administración no haya proferido Acto Administrativo en firme que sancione y afecte el siniestro, también podrá tomarse esta fecha para arguir la prescripción del contrato de seguro, en virtud de la Sentencia del 01 de marzo de 2023 de la Sala Tercera del Consejo de Estado, C.P. Fredy Ibarra Martínez, radicado No. 25000-23-36-000-2013-00945-01.

Tiempo tomado: 6 horas

CAD: Por favor cargar este correo en PDF y el adjunto al Case 23670

Gracias!



Nicolás Loaiza Segura
Gerente De Derecho Público

Email: nloaiza@gha.com.co | 301 429 6553

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Enviado: jueves, 31 de octubre de 2024 18:16

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: Case 23670 - Informe audiencia descargos FIJA FECHA DE AUDIENCIA RV: DESCARGOS JASCOM INGENIRIA SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL -Contrato de Obra No. FA-LP-I-S-003-2021-

Buen día,

El día de hoy, 31 de octubre, en representación de Solidaria asistí a la audiencia de descargos en el siguiente proceso sancionatorio contractual (art. 86 L. 1474 de 2011) :

CONTRATANTE: FONDO DE ADAPTACIÓN
CONTRATISTA: JASCOM INGENIERÍA
GARANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA E.C.
CONTRATO: FA-LP-I-S-003-2021
CASE: 23670

Inicialmente, se corrió traslado para presentar alegatos al contratista. El apoderado del contratista manifestó que los descargos fueron presentados por escrito (adjunto) el día de hoy en las horas de la mañana, por lo que prescindió de cualquier pronunciamiento en audiencia. Luego, el despacho corroboró que el contratista remitió los descargos (108 folios), no obstante le suscrito dejó la observación que no dieron traslado a la aseguradora ni al apoderado principal. Después se le corrió traslado al suscrito para presentar descargos; antes de iniciar con los descargos solicité un receso o el aplazamiento de la audiencia, toda vez que, para la aseguradora es importante conocer los descargos del contratista antes de presentar los suyos.

En ese sentido, el despacho decidió suspender y fijó este martes 05 de noviembre a las 8:30 am para rendir descargos y solicitar pruebas por la aseguradora.

Nota: Indicó que no suspendería más.

CAD: Por favor cargar este correo en PDF y el archivo adjunto.

Gracias !



gha.com.co

Nicolás Loaiza Segura
Gerente De Derecho Público

Email: nloaiza@gha.com.co | 301 429 6553

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Incumplimientos Fondo Adaptacion <IncumplimientosFA@fondoadaptacion.gov.co>

Enviado: jueves, 31 de octubre de 2024 15:20

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: Fwd: DESCARGOS JASCOM INGENIRIA SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL -Contrato de Obra No. FA-LP-I-S-003-2021-

No suele recibir correo electrónico de incumplimientosfa@fondoadaptacion.gov.co.

[Por qué es esto importante](#)

Se surte traslado de descargos presentados por el apoderado del contratista.

----- Forwarded message -----

De: RAMIRO BOLIVAR OLIVELLA GUARIN <olivellaguarin@hotmail.com>

Date: jue, 31 oct 2024 a las 11:30

Subject: DESCARGOS JASCOM INGENIRIA SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL -Contrato de Obra No. FA-LP-I-S-003-2021-

To: incumplimientosfa@fondoadaptacion.gov.co <incumplimientosfa@fondoadaptacion.gov.co>

Cc: Ruben Dario Bravo Rondon <rubenbravo@fondoadaptacion.gov.co>, Sobira Teresa Sojo Rodriguez <sobirasojo@fondoadaptacion.gov.co>,

simenamarin.fondoadaptacio@gmail.com <simenamarin.fondoadaptacio@gmail.com>, Rodrigo Angulo Rincon <rodrigoangulo@fondoadaptacion.gov.co>

Señores

FONDO ADAPTACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIANA PAOLA PAEZ LOZANO

ASESOR III (E) EQUIPO DE TRABAJO LIQUIDACIONES E INCUMPLIMIENTOS

Avenida Calle 26 No 57-83, Torre 8 – Piso 8

Tel: 57-601-4325400

Email:incumplimientosFA@fondoadaptacion.gov.co notificacionesfondoadaptacion@fondoadaptacion.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Obra No. FA-LP-I-S-003-2021, Objeto: **RECONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA AVENIDA LA PAZ DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER.**

ASUNTO: PRESENTACION DESCARGOS EN USO Y EJERCICIO DEL DERECHO DE DEFENSA, CONTRADICCION Y DEBIDO PROCESO - ARTICULO 86 LEY 1474 DE 2011.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO No FA-LP-I-S-003-2021 CON EL FIN DE HACER EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA DE CONFORMIDAD CON INFORME PRESENTADO ANTE EL E.T DE LIQUIDACIONES E INCUMPLIMIENTOS MEDIANTE MEMORANDO DEL 15 DE ENERO DE 2024 RADICADO FONDO NRO: I-2024-000275, POR PARTE DEL ASESOR III - E.T INFRAESTRUCTURA RESILIENTE – SECCION SECTORES EDUCACION, ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO Y SALUD DEL FONDO ADAPTACION.

Buenos días, un cordial saludo, adjunto remito los descargos de la firma JASCOM INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL, para que sean tenidos como tal y en cuenta dentro del procedimiento de declaración de incumplimiento total de las obras del contrato mencionado en la referencia, que adelanta esta entidad.

Atentamente,

RAMIRO OLIVELLA GUARIN
T.P. No. 86.879 C.S.J.
APODERADOP JASCOM INGENIERIA SAS
EN REORGANIZACION EMPRESARIAL



El Fondo Adaptación le rinde cuentas al país los 365 días del año
Más información: www.fondoadaptacion.gov.co